



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1064-2  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 15 MAYO 2014

VISTOS :

A) La Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2014.

B) El Convenio Ad Referéndum, de fecha 14 de Abril del 2014, del Programa de Pavimentación Participativa, **24º proceso de Selección Año 2013**, celebrado entre el Serviu Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Ord. N° 953 del 25 de Abril de 2014, que adjunta convenio Programa Pavimentación Participativa 23º Proceso de selección Año 2013.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Ad-Referendum, de fecha 14 de Abril de 2014, del Programa de Pavimentación Participativa, **23º proceso de selección Año 2013**, celebrado entre el Serviu Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

2. El gasto que devengue el presente Convenio, serán financiado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del Serviu Región de la Araucanía, Municipalidad de Angol y Comité de Pavimentación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv

#### DISTRIBUCION

- Serviu IX Región.
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes